

Nota de Prensa n.º 224/OCII/DP/2022

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MUNICIPALIDAD DE CERRO AZUL DEBE
GARANTIZAR EL DERECHO AL LIBRE TRÁNSITO EN PLAYAS DE SU
JURISDICCIÓN**

- *Ciudadanas/os denunciaron que algunas zonas de la playa fueron cerradas de manera irregular.*

Luego de tomar conocimiento de que en la playa Colorado, en el distrito de Cerro Azul, algunas personas habrían cercado con estacas y cuerdas una parte de la playa delimitándola y restringiendo el libre tránsito de vecinas/os y visitantes, la Oficina Defensorial de Lima Sur, recomendó a la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, tomar las medidas necesarias a fin de recuperar y garantizar el derecho al tránsito libre de las personas por los espacios públicos, como son las playas.

Del mismo modo, se solicitó a la comuna implementar acciones de fiscalización en esta y otras playas donde se puedan haber instalado cercos, tranqueras u otros objetos que impidan la circulación de la población. Asimismo se proceda con iniciar los procedimientos administrativos sancionadores correspondientes y el retiro de los objetos en coordinación con las entidades competentes.

Al respecto, el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima Sur, Percy Tapia, recordó que el derecho al libre tránsito de la ciudadanía por el territorio peruano se encuentra establecido en la Constitución Política. Además el Tribunal Constitucional se ha pronunciado en este sentido señalando que el derecho al libre tránsito es imprescindible y forma parte de la libertad de las personas. Esta facultad de desplazamiento se manifiesta a través del uso de las vías públicas o vías privadas de uso público.

Por tal motivo, en estricto cumplimiento de la Constitución y lo establecido por su Órgano supremo de interpretación, no se debe permitir el intento de cercar las playas, ya que limita este derecho ciudadano, de igual manera el uso de espacios públicos que se encuentra normado en la Ley n.º 26856, que declara que las playas son bienes de uso público, inalienables e imprescindibles.

La Defensoría del Pueblo insta a los gobiernos municipales a velar porque hechos como este no se repitan en sus jurisdicciones y, de ser el caso, actuar de inmediato para restituir el derecho de la ciudadanía.

San Juan de Miraflores, 16 de abril de 2022